

FACILIDAD SEGURA DE PROGRAMAS DE WISCONSIN

PO Box 1000, Boscobel, WI 53805-1000
(608) 375-5656

REGLAS DE VISITAS & INFORMACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES:

Todos los visitantes, incluyendo visitantes mayores de 16 deben tener identificación apropiada con foto. Las IDs deben estar al corriente, ser válidas e intactas. Las únicas identificaciones con foto aceptables son:

- A. Licencia de conducir.
- B. ID militar (si es miembro de fuerzas militares)
- C. Tarjeta ID del Departamento de Transporte (departamento de vehículos motorizados)
- D. ID del Departamento de Bienestar.
- E. ID de empleado del Estado.
- F. Pasaporte corriente. (El pasaporte debe tener nombre, fecha de nacimiento y país de residencia escritos en inglés).

II. HORARIO DE VISITAS:

- A. Horas de visitas para población general:
Domingo, lunes, viernes, sábado y días de fiesta
8:30 AM – 3:30 PM
- B. Segregación (unidad de estado restringido o RSH)
Horario de visitas en el salón de visitas:
Martes:
8:00 AM - 11:00 AM & 1:00 PM – 4:00 PM
Jueves:
8:00 AM – 11:00 AM
Sábado, domingo, y días de fiesta:
8:00 AM - 4:00 PM
- C. Tele-visitas desde MSDF o RCI:
Sábados y domingos: 8:00 AM – 4:00 PM
Martes y jueves: 8:00 AM – 11 AM
(Por favor vea el panfleto de "Información Sobre Tele-visitas" para más detalles y números de teléfonos para llamar y programar una tele-visita desde MSDF o RCI.)

Horarios en días de fiesta aplican durante los siguientes días de fiesta del Estado:

Enero 1 ^o	Día de Martin Luther King
Día de	Julio 4 ^h
Conmemoración	
Día de Labor	Día de Gracias
Diciembre 24	Diciembre 25
Diciembre 31	

Nota: Estos días de fiesta *contarán* hacia el número y duración de visitas permitidas por semana.

III. UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

1101 MORRISON DRIVE, BOSCOBEL, WI

- A. Direcciones de manejar:
De la State Hwy 60/61, Boscobel
 1. Vire a la Hwy 133 North
 2. Voltee a la derecha en la Cedar St., 1st St., 2nd St., o Johnson St.
 3. Tome la primera vuelta a la izquierda a la Morrison Drive
 4. Sigam en Morrison Drive
 5. El lote de estacionamiento para la institución está ubicado en Morrison Drive a la izquierda. Visitantes deben estacionar su carro en los espacios para visitantes.
- B. Puede obtener mapas de las carreteras de Wisconsin del Departamento de turismo llamando al 1-800- 432-8747.
- C. Información sobre las condiciones de las carreteras la puede obtener llamado al 1-800-762-3947.

IV. NÚMERO DE VISITANTES:

- A. Visitas con contacto estarán limitadas a un máximo de tres (3) visitantes (incluyendo niños), uno de los cuales deben ser el adulto responsable de por lo menos de 18 años de edad.
- B. Visitas de RSH – Visitas por video – están limitadas a cinco (5) visitantes (incluyendo niños), uno de los cuales debe ser el adulto responsable de por lo menos 18 años de edad.
- C. Todas las visitas especiales deben ser arreglas por anticipado por medio del/la trabajador(a) social del recluso.

V. NÚMERO Y DURACIÓN DE VISITAS:

- A. Reclusos de WSPF que están en RSH, con la excepción de aquellos que están en separación controlada u observación serán permitidos una visita de una (1) hora por semana. Para el

propósito de registrar el número de visitas, la semana de visitas correrá de domingo a sábado.

- B. Reclusos que están en estado de control u observación solo pueden tener visitas con autorización previa del Director.
- C. Solicitudes para visitas especiales pueden ser concedidas para visitantes que viajan largas distancias; sin embargo, deben ser autorizados con anticipación por medio del/la trabajador(a) social del recluso.
- D. Reclusos de población general califican para 9 horas de visitas por semana. Una visita no puede exceder más de 3 horas de duración.

VI. DESEMBOLSO DE LA PROPIEDAD DE RECLUSOS Y RECEPCIÓN:

- A. Envío de propiedad afuera: Propiedad que es enviada afuera será llevada al vestíbulo por el departamento de propiedad. El/la sargento del vestíbulo mantendrá un registro indicando el nombre y número del recluso, la propiedad que está siendo enviada y fecha de recibo. Al salir del área del vestíbulo, visitantes firmaran el formulario Artículos Enviados Afuera (DOC-578) y el registro de propiedad.
- B. La única propiedad para reclusos que se recibirá en el vestíbulo serán: anillo (de matrimonio) y ropa de liberación cuando el recluso tiene menos de 60 días para ser liberado. Empleados darán un recibo al visitante por estos artículos. Toda otra propiedad debe llegar por medio del correo de acuerdo con los procedimientos de la institución sobre propiedad.
- C. No se aceptan fondos para reclusos en el área del vestíbulo. Cheques de cajero o giros postales pueden ser enviados por correo los cuales serán acreditados a la cuenta del recluso. Todo correo para reclusos debe incluir el nombre y número del recluso y ser enviado al siguiente domicilio:

**Wisconsin Secure Program Facility
PO Box 9900
Boscobel, WI 53805-9900**

VII. CONDUCTA DURANTE VISITAS E INFORMACIÓN GENERAL:

- A. Visitantes con aliento de alcohol o que exhiben señas de uso de sustancias ilícitas o que aparentan

estar intoxicados, no serán permitidos de ingresar a la institución.

- B. Solo personas que están en la lista aprobada de visitas ingresarán a la institución.
- C. Personas con ropa inapropiada no podrán visitar. Decisiones sobre ropa será la discreción de empleados de la institución basados en las guías de la política de DAI 309.06.01.
- D. Nadie puede vagar en el área de estacionamiento de la institución.
- E. Armas, municiones, alcohol, teléfonos celulares y productos de tabaco no son permitidos en la propiedad de la institución.
- F. La mayoría de visitas se llevan a cabo por medio de televisión de circuito cerrado. Reclusos de población general pueden tener visitas con contacto así como el espacio lo permita.
- G. Si durante la visita un infante necesita cambio de pañales, el visitante puede usar la mesa de cambio provista en el baño. El pañal sucio debe ser colocado en el tacho provisto.
- H. Niños menores deben permanecer en la vecindad de la visita por video.
- I. Reclusos deben permanecer sentados durante la visita.
- J. Visitantes también deben permanecer sentados.
- K. Ruidos, gritos, payasadas, profanidades o cualquier otra conducta inapropiada resultará en que la visita sea terminada de inmediato. Conducta disruptiva o falta de respeto que viola el código administrativo del DOC (pornografía, conducta sexual, etc.), o leyes del Estado de Wisconsin no será tolerada y resultará en que visitantes no ingresen a la institución, la visita se termine y/o que se cancelen los privilegios de visitas.
- L. Visitantes no serán permitidos de salir de la institución durante los conteos oficiales (11:15 AM) o de emergencia.

VIII. PROCESO DE LOS VISITANTES DE RECLUSOS:

- A. Visitantes empezarán a ser procesados para visitas 30 minutos antes de que empiecen las horas de visitas pero no antes de 45 minutos de terminar las horas de visitas.
- B. Empleados del vestíbulo darán a visitantes una llave de un armario para que almacenen artículos

que no pueden traer a la visita. Billeteras, carteras y llaves de carro no son permitidos en el área de visitas. **Solo los siguientes artículos** serán permitidos en las cabinas de visitas a menos que el/la supervisora apruebe de otra manera:

Nota: Todos los artículos están sujetos a pasar por la máquina de rayos X.

- 1. Cuatro pañales (desechables).
 - 2. Dos mamaderas de plástico claro por niño(a).
 - 3. Un chupón por niño(a).
 - 4. Dos cobijas/toallas de bebé por cada niño(a).
 - 5. Un asiento de bebé por cada niño(a).
 - 6. Ropa apropiada al clima (1 saco/chamarra y 1 par de guantes por visitante)
 - 7. Cremas/medicinas necesarias en cantidad necesaria para uso durante la visita.
 - 8. Dinero, en bolsa de plástico clara sin exceder \$10 en monedas de \$1 y/o 25centavos por visitante.
 - 9. Peine, piquete o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
 - 10. Toallitas húmedas. En bolsa de plástico clara.
 - 11. Cubiertas de cabeza (si es que no oculta la identidad).
 - 12. Una llave de armario de la institución.
- C. Empleados del vestíbulo verificarán la identidad de visitantes y la comprobarán con la lista aprobada de visitantes del recluso.
 - D. Visitantes estarán requeridos de pasar con éxito por el detector de metales. Visitantes pueden ser requeridos de remover varios artículos de ropa para inspección. Visitantes también pueden ser requeridos de voltear bolsillos de ropa que no se pueden sacar para ser inspeccionados.

NOTA: PERSONAS CON MARCA PASOS NO DEBEN PASAR POR EL DETECTOR DE METALES.

- 1. Algunos artículos de ropa no permiten que una persona pase por el detector de metales con éxito (por ejemplo: hebillas de metal, botones y sostenes con alambre), se advierte a visitantes de que eviten usar ropa que tienen más del mínimo de metal.
- 2. Gente con marca pasos deben informar al sargento de su condición. Se debe proveer verificación médica antes de la visita y será colocada en el expediente del vestíbulo.

- 3. Visitantes con tornillos en huesos, platos de metal, caderas artificiales, etc., deben proveer verificación médica antes de ser admitidos. La verificación será colocada en el expediente del vestíbulo.
- 4. Un detector de metal de mano será utilizado para estos visitantes. Serán instruidos al área asignada o a la cabina adecuada por empleados.

IX. INFORMACIÓN ESPECIAL:

- A. Comunicación verbal y supervisión por video de las actividades pueden ser grabadas dentro de la institución.
- B. Estatutos del Estado de Wisconsin 302.095 prohíbe la entrega de cualquier artículo a un ofensor de una institución correccional del estado o de depositar o esconder cualquier artículo dentro de los límites de propiedad del estado, o de recibir cualquier artículo para sacarlo de la institución que está en contra de las reglas y regulaciones y sin el conocimiento o permiso del Director. Cualquier persona que se encuentra en violación de esta ley está sujeta a prisión por no más de dos años y a una multa sin exceder \$500.00.
- C. Además, Estatutos del Estado de Wisconsin 961.465 (Distribución a Prisioneros) indica "...cualquier persona que viola s.961.41(1) o (1m) al entregar o poseer con la intención de entregar una sustancia controlada a un prisionero dentro de los límites de cualquier prisión, cárcel o Casa de Correcciones, está sujeto a las multas aplicables bajo el Estatuto del Estado 961.41(1) o (1m) o encarcelamiento hasta el doble de lo autorizado por s.961.41(1) o (1m).
- D. La Facilidad Segura de Programas de Wisconsin está comprometida a mantener una institución libre de drogas y tomará las acciones necesarias para prohibir el ingreso de drogas y otro contrabando, incluyendo monitoreo electrónico, el uso de unidades de K9 en las áreas de visitas y en la revisión exterior de vehículos estacionados en la institución. Esta facilidad investigará activamente y referirá para cargos criminales a individuos que traen drogas a esta prisión.